

DECRETO EXENTO N° 2781 /

RETIRO,

VISTOS: 07 OCT. 2011

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
07 OCT 2011
OFICINA DE PARTES

Presupuesto Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Ord. N° 674 (U.G.D) de fecha 28.03.2011 del Jefe División Análisis y Control de Gestión.

6°.- La Resolución E N° 773 que resulte aprobar la transferencia de recursos para el Proyecto "Const. Multicanchas Sector San Isidro y Santa Adriana".

7°.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 23.03.2011.

8°.- El Decreto Exento N° 2.171 de fecha 08.08.2011 que llama a licitación de propuesta pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos y designa Comisión Evaluadora para la "Construcción Multicancha Sector San Isidro y Santa Adriana".

9°.- El Decreto Exento N° 2.689 de fecha 29.09.2011 que adjudica la propuesta pública "Construcción Multicancha Sector San Isidro y Santa Adriana".

10°.- El Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Multicancha Sector San Isidro y Santa Adriana" de fecha 07 de octubre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Luis Carvallo Orellana, Rut N° 14.398.561-k por un monto de \$31.985.948.-

11°.- La Boleta Bancaria N° 0040108 del Bci. por el 5% del monto contratado, que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

12°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de fecha 07 de Octubre del 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Luis Carvallo Orellana, Rut N° 14.398.561-k por un monto de \$31.985.948.- impuestos incluidos.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo a las Bases, contra presentación de factura según corresponda.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Contratista, entrega Boleta Bancaria N° 0040108 del Bci. por el 5% del presupuesto contratado - extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto a la Cuenta Complementa - Adm. de Fondos 214.05.00.000.000.074 "Construcción Multicancha Sector San Isidro y Santa Adriana" por la suma de \$31.985.948.- impuestos incluidos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLAN

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS SECTOR SAN ISIDRO Y SANTA ADRIANA",
COMUNA DE RETIRO**

En Retiro, a 07 de Octubre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Patricio Contreras Contreras**, Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, El Contratista Sr. Luis Eduardo Carvallo Orellana, Rut N° 14.398.561-k, con domicilio en 2 ½ Norte 19 Oriente N°49 Talca, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "El Contratista", respectivamente:

- PRIMERO : Don PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata al Contratista Sr. Luis Eduardo Carvallo Orellana, para ejecutar la obra:
- "Construcción Multicanchas Sector San Isidro y Santa Adriana", Comuna de Retiro.**
- SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por la Empresa, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **2.689** de fecha 29.09.2011 que aprueba la adjudicación, Orden de Compra N° 4511-79-SE11, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Gobierno Regional del Maule con cargo al FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES (FRIL) 2011, por un monto de \$31.985.948.- (Treinta y uno millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO : El Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$31.985.948.- (Treinta y uno millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
- QUINTO : El Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de

Página 1 de la Obra: "Construcción Multicanchas Sector San Isidro y Santa Adriana", Comuna de Retiro



135 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 18 meses.

- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 45 (Cuarenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, y se designa como Inspector a cargo de la Obras al Sr. José Salazar Cuevas, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- OCTAVO : El Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo del Contratista si los hubiere.
- DECIMO : El Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

LUIS EDUARDO CARVALLO ORELLANA
RUT N° 14.398.561-K,
DOMICILIADO EN 2 ½ NORTE 19 ORIENTE N°49 TALCA

Firmo ante mí, el Sr. Luis Eduardo Carvallo Orellana, Rut N° 14.398.561-k, con domicilio en 2 ½ Norte 19 Oriente N°49 Talca



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/CGG/mlp.-